



## CONVOCATORIA

### PLAZA TECNICO AMBIENTAL / SOCIAL DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO (director) DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA ROSA DE COPÁN

**1. REFERENCIA DE PUBLICACIÓN:** HND-001-B/003-2017

**2. TÍTULO DEL PROYECTO:**

Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en el saneamiento de la ciudad de Santa Rosa de Copán en lo que respecta al manejo de aguas residuales, específicamente en los procesos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Las aguas residuales actualmente son vertidas libremente a los cauces naturales (quebradas) que atraviesan la ciudad en su conjunto y que conforman dos grandes cuencas hidrográficas (norte y sur) que definen a su vez los límites de los sectores planteados en el Plan Maestro de Alcantarillado diseñado en el año 2002, mismas que convergen en un punto en común al este de la ciudad, adecuado para su recolección y disposición de un sitio único.

**Objetivo General:** “Mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población de Santa Rosa de Copán”

**Objetivos Específicos:**

**OE2** Contribuir a extender el acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento en la ciudad de Santa Rosa de Copán

**OE3** Contribuir a reforzar el sistema institucional de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa para una adecuada gestión del sector agua que favorezca la gestión pública, transparente y participativa del recurso.

**OE4:** Contribuir a la Gestión Integral del Recurso Hídrico a través de la sensibilización y generación de conocimiento a la población sobre la adecuada gestión de los recursos hídricos y el medio ambiente

**4. FINANCIACIÓN:**

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

**5. ORGANO DE CONTRATACIÓN:** Municipalidad de Santa Rosa de Copán

**6. TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:**

El/la candidato/a firmará inicialmente un Contrato por 6 meses, que incluye un período de prueba de 2 meses; pudiendo ser renovado.

El salario se cancelará mensualmente y en el mismo se incluyen todos los beneficios sociales conforme el Código de Trabajo vigente y la retención en la fuente del impuesto sobre la renta.

La sede de trabajo será en el edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, donde se encuentra la oficina del proyecto.

## 7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales. Sobre la base de las ofertas recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas. Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según lo estipulado en los criterios de selección de la presente convocatoria.

***Se estimula una participación en las candidaturas a este cargo, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad.***

## 8. REQUISITOS:

Para participar en esta convocatoria, los/las candidatos/as deberán reunir y justificar los siguientes requisitos:

### EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN

1. Formación media o universitaria en: Gestión Ambiental, Medio Ambiente, Ingeniero Civil, Agro Industrial, Agrónomo, Forestal, Promotor Social, Trabajo Social o carreras afines; inscrito y solvente con su colegio profesional (en caso de los profesionales universitarios)
2. Comprobada experiencia laboral de al menos 2 años, con Instituciones Públicas, Organismos Cooperantes y/o Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGD) en manejo de recursos naturales; y/o experiencia demostrable de al menos 2 años en proyectos de desarrollo social con participación ciudadana.

### CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Conocimientos básicos sobre la normativa ambiental y la de agua:
- Ley General del Ambiente. Decreto N° 104-93. La Gaceta del 30 de junio de 1993.
- Reglamento General de la Ley General del Ambiente. Acuerdo número 109-93.
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto. Ambiental (SINEIA). ACUERDO N°. 189-2009.
- Reglamento de Salud Ambiental. Secretaria De Salud Pública, Acuerdo No.0094, junio, 1997.
- Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Decreto No. 118-2003.
- Normas Técnicas de Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario ACUERDO N° 058. Secretaria De Salud Pública Tegucigalpa, M. D. C., 9 de abril de 1996.
- Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable Acuerdo No. 084 del 31 de Julio de 1991. Vigencia 4 de octubre de 1995.
- Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Acuerdo Ejecutivo 1567-2010.
- Ley Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (Decreto 98-07 del 26 de febrero de 2008).
- Ley General de Aguas (Decreto 118-2003 del 08 de octubre de 2003).
- Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales (Decreto 154 del 08 de agosto de 1927).
  - Otros
- Experiencia en brindar talleres de capacitación en temas ambientales a estudiantes (escuelas y colegios)
- Experiencia en brindar talleres de capacitación en higiene, uso responsable del agua y buen manejo de los desechos sólidos.
- Experiencia en incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de participación social.
- Amplios conocimientos en procesos de organización comunitaria
- Manejo de programas informáticos (Ms Office, Ms Project, SIG, CAD, paquetes estadísticos)
- Se valorará experiencia previa en el territorio del proyecto.

## **HABILIDADES Y DESTREZAS.**

1. Habilidades de negociación y resolución de conflictos.
2. Capacidad para realizar su trabajo en función de gestión por resultados.
3. Destrezas para redactar y preparar informes técnicos, así como buena comunicación oral.
5. Capacidad para relacionarse en equipos interinstitucionales a nivel local y regional.
6. Pro-actividad y alta capacidad resolutive ante imprevistos.

## **9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán dirigir hasta el **martes 08 de agosto de 2017**, la siguiente información:

- a) Carta de intención mencionando la disponibilidad para iniciar el trabajo, en el caso de ser seleccionado (a), especificando sus pretensiones salariales.
- b) Currículum vitae detallando la experiencia y habilidades antes mencionadas. Se sugiere a los participantes que detallen su experiencia, conocimientos y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado.
- c) Deberán adjuntarse fotocopias de los títulos que acrediten su formación profesional y en caso de aplicar la solvencia del colegio profesional respectivo.
- d) Dos (2) cartas de referencia originales firmadas por los contratantes o jefes inmediatos en cada una de las experiencias laborales vinculadas con el perfil profesional solicitado (INDISPENSABLE).

Las solicitudes deberán presentarse bajo el epígrafe “Publicación HND-001-B/003-2017” vía electrónica al correo: [proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org](mailto:proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org) o en sobre cerrado a la dirección siguiente: Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Barrio Santa Teresa, contiguo a la estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán.

**No se tomarán en cuenta las candidaturas que sean presentadas por otros medios o no cumplan con el modo de envío expuesto en este apartado.**

## **10. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR**

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión Evaluadora nombrada para tal caso.

La selección se realizará conforme la valoración de las hojas de vida con sus documentos de soporte y cartas de referencia profesional y entrevistas.

Serán evaluadas de acuerdo a los méritos de los mismos, en relación con los requisitos generales, conocimientos específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria.

Los criterios de selección se ponderarán de la siguiente manera:

Evaluación curricular (60%)

Entrevista (40%)

Los/as candidatos/as que superen el punto de corte de la evaluación curricular que la Comisión Evaluadora estime oportuno, serán citados a la realización de una entrevista personal; en caso de no poder presentarse personalmente a la entrevista, la Municipalidad podrá realizarla mediante videoconferencia. La entrevista tratará sobre los aspectos del currículum vitae, puntos concretos de los méritos atribuidos, sus conocimientos específicos, habilidades y experiencia.

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA TAREAS PRINCIPALES Y RESPONSABILIDADES:**

Bajo la autoridad inmediata de la Directora del Proyecto, sus funciones principales serán:

- a) Velar por el cumplimiento del Convenio de Financiación, Reglamento Operativo, Plan Operativo General y demás normas aplicables al Proyecto.
- b) Responsable de velar por que la empresa constructora dé estricto cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental aprobado por MIAMBIENTE.
- c) Responsable de la coordinación y ejecución del plan de capacitación ambiental aprobado por el proyecto.
- d) Coordinación con el técnico de la UMA de las actividades para la obtención de permisos que permitan el avance normal de las obras.
- e) Coordinación de actividades con la UMA y Desarrollo Social y Ambiente de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán
- f) Coordinar con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y comunidad involucradas en el tema de manejo y protección de los recursos naturales.
- g) Participar en la elaboración de los Planes operativos anuales (POAS) del proyecto.
- h) Elaborar Informes Técnicos de ejecución del proyecto.
- i) Apoyo en la preparación de informes trimestrales, semestrales y anuales del Proyecto.
- j) Informar y coordinar las acciones a realizar con la Municipalidad y el equipo técnico de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.
- k) Participar en reuniones del Equipo de Gestión, personal de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y la Municipalidad.
- l) Socializar el proyecto con las organizaciones comunitarias (patronatos, juntas de agua y la población en general del casco urbano de Santa Rosa de Copán)
- m) Concertar con los beneficiarios el acceso de los trabajadores de la empresa constructora y de materiales a través de sus propiedades, en aquellos lugares donde no sea posible el ingreso a la quebrada por otra vía.
- n) Proponer ante la Municipalidad de Santa Rosa de Copán las ordenanzas para prohibición de descargas directas de aguas residuales a las quebradas y el cumplimiento de la normativa de ley según el plan de arbitrios vigente.
- o) Desarrollar los temas de capacitación según lo pactado en el PAO y POG del proyecto.
- p) Presentar a la administración del proyecto con antelación las necesidades de material y equipo para capacitación (logística)
- q) Dar seguimiento a las actividades iniciadas con el proyecto de trampa de grasas en centros comerciales y de certificación de bandera azul ecológica en las escuelas seleccionadas.
- r) Apoyar las actividades del proyecto Mejora del Acceso al Agua y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán.
- s) Contribuir a la ejecución del Proyecto a través de otras tareas que podrán ser pedidas por La Municipalidad y la Dirección del Proyecto.